

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO,  
SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA N° 3837**

- Art. 1º) ACEPTASE el subsidio otorgado por la SUB-SECRETARIA DEL INTERIOR – MINISTERIO DE GOBIERNO DE LA PCIA. DE CORDOBA , por la suma de \$ 10.000 .- (PEOS DIEZ MIL) .-
- Art. 2º) Los fondos provenientes del subsidio que se acepta , ingresarán en el Presupuesto General de Gastos vigente al Anexo I – Inciso 2- Item II – Rubro 2 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS PROVINCIALES Y NACIONALES - Sub-Rubro 1 – VARIOS.-
- Art. 3º) AFECTASE el importe recibido a la ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL – COMISARIA DISTRITO SAN FRANCISCO, en concepto de ayuda económica para la adquisición de vehículos policiales .-
- Art. 4º) La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente se imputará al Anexo I – Inciso 3 – Partida Principal V – Item 2 – Sub-Item 3 – SUBVENCIONES Y SUBSIDIOS del Presupuesto vigente .-
- Art. 5º) Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Ciudad de San Francisco, a los veintiún días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y tres